



**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-737/2019 Y  
ACUMULADO.

**ACTORES:** EDUARDO POZOS  
PÉREZ Y JOSÉ SABINO MIGUEL  
VALDIVIA POZOS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE XICO,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el uno de octubre del año en curso, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que hoy, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Mártires de Xalapa número 121 de la Colonia Felipe Carrillo Puerto de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a los ciudadanos **Eduardo Pozos Pérez y José Sabino Miguel Valdivia Pozos**, actores en el presente asunto, autorizando para tales efectos a los **Licenciados Jesús Octavio García González y Cecilia Abigail Tepetla Lomeli**; y cerciorada debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, mismo que está compuesto de dos plantas color naranja, con ventanas color café; por lo que procedo a tocar en repetidas ocasiones y nadie acude a mi llamado; en virtud de lo anterior, toda vez que existe **imposibilidad para notificar a los actores mencionados**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha, la suscrita Actuaría **NOTIFICA** a **EDUARDO POZOS PÉREZ Y JOSÉ SABINO MIGUEL VALDIVIA POZOS**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este organismo jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación y copia de la documentación remitida por la autoridad responsable; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-737/2019  
Y ACUMULADO

**ACTORES:** EDUARDO POZOS  
PÉREZ Y JOSÉ SABINO MIGUEL  
VALDIVIA POZOS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE XICO,  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de octubre de dos mil diecinueve<sup>1</sup>.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio SD/270/2019 y sus anexos, recibidos el veintisiete de septiembre en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, signado por el Síndico Único del Ayuntamiento responsable, por el que realiza manifestaciones y remite documentación relacionada con el cumplimiento de la sentencia del expediente en que se actúa.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>2</sup>; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Código Electoral.

**TEV-JDC-737/2019 Y  
ACUMULADO**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Manifestaciones.** Ténganse por vertidas las manifestaciones del Síndico Único del Ayuntamiento de Xico, Veracruz, así como las pruebas ofrecidas para acreditar lo informado.

**TERCERO. Vista.** De la documentación de cuenta se advierte que dicha autoridad realiza manifestaciones y remite documentación relacionada con el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente expediente; por lo que, con la intención de que esta autoridad jurisdiccional pueda pronunciarse sobre el acatamiento de la misma, y con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **con copia de la referida documentación y de sus anexos, dese vista a los actores** de los presentes asuntos, para que dentro de un plazo de **un día hábil** siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

**NOTIFÍQUESE personalmente** a los actores; por **estrados** a la responsable y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

CLAUDIA DÍAZ TABLADA



TRIBUNAL  
ELECTORAL

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE VERACRUZ

ERIKA GARCÍA PÉREZ

